El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVII | *REDACCION Y ADMINISTRACIÓN* *Descalzos, 6.—LEON* NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | *León 14 de febrero de 1919* | *PRECIOS DE SUSCRIPCION* *Un año ocho pesetas y cuatro un semestre* PAGO ADELANTADO | NÚM. 862

CONSIDERAMOS

como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

Bocetos

¡Tremenda intensidad la de la vida en el momento presente! ¡Momento! Y digo momento como si cada hora de estas no valiese meses y los días lustros y los años siglos...

Después de aquella espantosa hecatombe—¡que no epopeya!—que nos tuvo tanto tiempo con las respiraciones aceleradas, después de aquel estrepitoso derrumbamiento de esplendorosos poderes milenarios, en esta hora constituyente es una desorientación alucinada la de los hombres.

Y al querernos mover en este ambiente nuevo en todas las direcciones inconocidas del vértigo de nuestra libertad «post guerra», caemos al suelo a los tropezones y los encontronazos y las pisadas en el vacío, y estallan guerras intestinas y surgen conflictos que incubara la necesidad o la codicia, y se presiente unos instantes una vibración de zozobra, de duda, de vacilación, y un escalofrío de tragedia infecunda agita las conciencias en un temblamiento de invocación a la Misericordia.

⁂

Pero no tembléis. El mundo se renueva, el avatar incontútil de la evolución sigue su marcha eterna e indómita y la Humanidad avanza. Es inútil que se le pongan abrazaderas de hierro, inútil que se la encadene, inútil que se le opongan obstáculos gigantes en su marcha.

Puede sujetársela unos momentos, puede distraérsela con un estímulo cualquiera de remanso, con un señuelo de sensual sesteo perezoso, pero un día cualquiera y al conjuro de otro estímulo que actúa de imperativo categórico, grita: ¡adelante!, y la procesión mirífica de la vida renovadora que salva y dignifica porque embellece y abarata, sigue avanzando.

⁂

«Non plus ultra», se creyó durante siglos, y un buen día grita Colón, el rebelde: «¡Plus ultra!»

Imposible la caldera para encerrar grandes presiones de vapor; pero grita el rebelde Bessemer: ¡Posible!

El mundo está fijo, afirma la hierática ciencia de entonces; pero ¡se mueve!, refunfuña Galileo.

Y se abolió la esclavitud, y el submarino es una realidad, y el hombre vuela y camina a velocidades inseñadas, y transporta y produce más, más barato y más rapido, y cambia el concepto de la vida y los derroteros de las sociedades, y el empuje gigantesco de su marcha hace pedazos los más poderosos elementos de fuerza que a su marcha se opongan.

⁂

Pero los momentos son de vacilación desorientadora. Y en vista de los hechos no sabe uno lo que quiere ni lo que espera y a la vez que confía, teme.

Hagamos votos por que esta hora constituyente pase luego para que vuelva a las conciencias la serena calma de la paz fecunda y el mundo reanude su marcha de trabajo y amor.

Sansón Carrasco

Para el amigo de Villagatón

Cuando comencé a leer el artículo «El premio de la pereza y el castigo de la envidia», con tal avidez lo tomé, que no paré hasta terminar el primer trozo o parte que publicó EL DISTRITO UNIVERSITAIRO en su número 858; pero cuando ví quien era el autor, me produjo una especie de amargura, porque no creía yo que el señor González, se atreviera a decir tales cosas. Que los humildes y pobres de conocimientos digamos cualquier insensatez, no hay que extrañarse, es efecto de nuestra cortedad, pero en el señor González, que no es de los bajos, debe ser por soberbia tratarnos de esa manera que lo ha hecho. ¡Pobres maestros de pequeños sueldos en manos del maestro de Villagatón! Los maestros a que alude el señor González, no quieren nada de lo que corresponde a los de arriba, y no porque no lo ganen tan bien como estos, porque no veo que al señor González, le hayan extendido después de sus oposiciones, ningún otro título que el que adquirió como los demás, después de haber probado ante el Tribunal de la Normal, (en contacto con este más tiempo que con el que le juzgó en las oposiciones y por tanto puede apreciar mejor su aptitud), que era merecedor del título de maestro Nacional.

Los maestros de derechos limitados quieren que se cumpla la Ley para todos y por eso no están de acuerdo con la Nacional que en este caso, como en otros, ha hecho para nosotros el papel de una mala madrastra, dándonos un pedazo de pan negro, como a hijos de la Inclusa, mientras a los suyos, los ilimitados, los festejó con esplendidez, en el reparto o festín consabido.

Hay un documento oficial que se llama «Escalafón del Magisterio Nacional»: allí están reconocidos los derechos de los maestros. Pues para todas las categorías se tiene en cuenta ese documento al dar los ascensos, menos para la cenicienta de la clase, para los que no han ocupado escuela por oposición, pues también a los queridos compañeros que se han sacrificado en hacer oposiciones para quitar derechos limitados, puesto que plaza ya la tenían, les ha ocurrido lo mismo. ¡Bien se echa de menos en la Comisión de la Nacional que cooperó con el Ministro al reparto, un compañero de estos postergados! ¿Por qué a mil quinientas pesetas no habían de haber ido por rigoroso orden de Escalafón, puesto que hasta esa cantidad no hay limitación de derechos? Pues porque no lo quiso la Nacional. (1) Las autoridades, conformes que regatearan la cuantía de millones que habían de concederse, pero lo del reparto, bien puede decirse que el Ministro haría o mejor dicho aceptaría lo que le propusiera la Comisión consabida.

Hácenos cargos el amigo (no quiero llamarle compañero, porque se sonrojaría de serlo de estos pobres que sufren y callan) de que no asistimos a las reuniones o juntas de las Asociaciones de Partido etc., siendo así que él es de los primeros en no acudir, pues solo una vez lo he visto en la de este Partido; y ¿saben ustedes por qué vino esa vez? Fué porque llevaba en los bolsillos una instancia sobre asuntos que le interesaban, y quería que la Asociación la patrocinara como propia; y no me acuerdo porque se la volvió a llevar. Ni lo había visto antes, ni lo he vuelto a ver después en las juntas. Conque señor González cuando usted no corre a las reuniones no debe tratar a los demás de rezagados, porque mentar la soga en casa del ahorcado creo sea algo ridículo.

Termino, porque también el escribir debe estar en relación directa con los conocimientos y sueldo de cada uno, y, no quiero igualarme ni en lo uno, ni en lo otro con el autor de «El premio de la pereza y el castigo de la envidia».

Pradorrey y febrero de 1919.

Nicolás Prieto

(1) Nos parece harta ligereza hacer esta afirmación sin pruebas. (N. de la R.)

Asociación de Maestros

del partido de La Bañeza

Sesión extraordinaria del día 9 de febrero de 1919.

En la ciudad de la Bañeza, a nueve de febrero de 1919, reunida la mayoría de los maestros nacionales del partido, en el domicilio social bajo la presidencia de don Ignacio Alonso, previa convocatoria hecha por el mismo, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Proceder a la renovación de la Junta directiva, quedando ésta constituída en la forma siguiente:

Presidente, don Alfredo González; Vicepresidente, don José L. Bustos; Tesorero, don Benito Falagán; Secretario, don Rosendo Diez; Vicesecretario, don Horacio Martínez, Vocales, doña María Blanco, don Alejo Alonso, don Inocencio Casado y don Julián Bécares.

3.° Admitir como socios a doña Escolástica González y don Simón González, maestros nacionales de Navianas y Santibáñez de la Isla respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores de la Junta, de que yo, el Secretario certifico.—Es copia que concuerda con su original.

El Presidente,

Alfredo González

El Secretario,

Rosendo Diez

Asociaciones de maestros

LA NACIONAL

Reunión de la Junta directiva

Contestada afirmativamente por la mayoría de los vocales nuestra consulta del 15 sobre la reunión de la Junta directiva en el presente año, y con arreglo al art. 16 de nuestro reglamento, la Comisión permanente acordó convocar por la presente a reunión ordinaria a la expresada Junta directiva para el día 2 del próximo marzo, a las diez de la mañana, en el domicilio social y con arreglo a la siguiente

Orden del día.—1.° Examen de la gestión de la Comisión permanente desde las últimas sesiones de Junta directiva.

2.° Aprobación de las cuentas correspondientes al año 1918.

3.° Casa de los maestros.

4.° Periódico diario de la Asociación.

5.° Colegio para huérfanos del Magisterio.

6.° Discusión de las cuestiones que propongan los señores vocales de la Junta directiva.

Esperamos que, dado el interés de los vocales por la mejora de la clase, asistirán sin pretexto para contribuir con su ayuda a conseguir la escala de sueldos que tiene pedida la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Madrid, 2 de febrero de 1919.—El presidente, *J. Rodrigo Martínez*.—El tesorero, *José Xandri*.—Vocales: *Pilar García del Real y Josefa Casamajó*.—*Cipriano Morillo*.

Convocando a sesión de Socorros Mutuos

En virtud de lo prevenido en el reglamento de esta Sección de Socorros Mutuos, se convoca a los socios que integran tan filantrópica institución a junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de marzo y siguientes a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, plaza del Angel, núm. 3, principal, o en el lugar que designe la Comisión Central con cuatro días de anticipación a la fecha que señalamos.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios a esta citación, quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio, a fin de poder tomar acuerdos con los socios que concurran, sea cual fuere el número y representación.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de junta general por sí y representando las delegaciones expresas que les confieran otros asociados, con la condición de que tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro, han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión Central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien a la fecha de esta convocatoria no figure inscrito en el registro general de asociados, o de quien no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que son socios de la Sección de Socorros, representarán de hecho a todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor de otro socio asistente.

En las provincias en que no se hubiese elegido vocal de Junta directiva, o en las que, habiéndolo, no per-

Nota.—De venta en todas librerías.

tenezca a la Sección de Socorros, el representante provincial de éstos, asumirá, si asiste, los derechos anejos al vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la junta general.

Los socios de la Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente, para que sean discutidas en la junta general, siempre que lleven la firma del 5 por 100 de los socios, y presentadas, por lo menos, con ocho días de anticipación al señalado para la junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro, tienen efectividad y vigencia reglamentaria una vez aprobadas por dicha junta general.

Orden del día 2 de marzo de 1919 para las sesiones de junta general de asociados de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

1.° Discusión y censura de la Memoria de la Comisión Central.

2.° Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

3.° Examen de los expedientes de los socorros concedidos en 1918, y votación de los denegados desde la última reunión.

La Comisión Central: El presidente, *J. Rodrigo Martínez*.—El tesorero, *José Xandri*.—El secretario, *Cipriano Morillo*.

Madrid, 25 de enero de 1919.

Carta y plantillas de sueldo

Excmo. Sr. D. .....

Muy señor nuestro y de la mayor consideración: Presentado por el Gobierno ante la representación nacional el proyecto de Presupuesto para el próximo año económico, nos vemos obligados a llevar hasta usted las aspiraciones mínimas del Magisterio de Primera enseñanza.

Aprobada por las Cortes la ley de mejora a los funcionarios civiles, se fué aplicando por el Gobierno, a propuesta de los respectivos ministros, sin ofrecer dificultades hasta que se trató de la plantilla para los maestros de Primera enseñanza. Sólo el atavismo pudo ser causa de que se considerara a los encargados de educar a la niñez en una situación económica inferior a la concedida de una manera general a todos los Cuerpos dependientes del Estado. Sin duda el clasificar niños y conducirles, como consecuencia de esta clasificación, por el camino más adecuado, es tarea despreciable, y más fácil que clasificar cartas o remover expedientes en las oficinas. ¡Pobre nación la que ese concepto tenga de lo que debe ser y exige la educación de sus ciudadanos!

La mejora concedida al Magisterio nacional fué insignificante no está en relación con las circunstancias, y creyendo que el anhelo de España es regenerarse por la base que proporciona la primera enseñanza bien dirigida, y en nuestro deseo de poner al mentor de la instancia en condiciones de cumplir su alta misión, elevamos a los señores diputados y senadores, en última instancia, la petición que consideramos justa y necesaria.

No es sólo la representación del Magisterio quien hace esta afirmación: es el señor ministro de Instrucción pública en el preámbulo del Real decreto de diciembre de 1918, quien dice: «Es conveniente el señalamiento de 1.500 pesetas como sueldo mínimo, si ha de atraerse a la juventud estudiosa hacia las funciones importantísimas de la educación nacional, bien necesitada de vigoroso impulso»; y en otro párrafo «reconoce el ministro que suscribe que este Escalafón no puede considerarse en modo alguno como definitivo, que necesita mayores desenvolvimientos». A pesar de ello continúan sin llegar a 1 500 pesetas de sueldo 13 048 maestros.

Nuestra aspiración modestísima, está condensada en la plantilla de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en sustitución de la que figura en el Presupuesto.

Plantilla que figura en el proyecto de Presupuesto

Sueldo	Maestros	Maestras	Total	Pesetas
5.000	25	25	50	250.000
4.500	50	50	100	450 000
4.000	75	75	150	600.000
3.500	150	150	300	1 050 000
3.000	302	301	603	1.809 000
2 500	755	754	1.509	3 772.500
2 000	1 522	1 531	3.053	6.106 000
1.500	5.222	4.166	9 388	14 082.000
			13.048	16.310.000
Totales.			28.201	44.429.500

Plantilla de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

Sueldo	Maestros	Maestras	Total	Pesetas
5 000	50	50	100	500 000
4.500	100	100	200	900.000
4.000	200	200	400	1.600.000
3.500	400	400	800	2.800.000
3 004	800	800	1 600	4 800.000
2 500	1.600	1.600	3 200	8.000.000
2.000	3.200	3.200	6.400	12.800 000
1.500			15.501	23.315 500
Totales.			28.201	54.715.500
Total del proyecto de Presupuesto. .				44.429 500
Aumento que se pide.				10.286.000

Para completar la obra, precisa aumentar la partida de 5 500.000 pesetas destinadas a material en la cantidad necesaria para que no falte ese elemento en alguna escuela nacional. Hoy se da el caso de que en las escuelas procedentes del desdoble y en las clases de adultos, o lo suple el maestro de su escaso haber o se carece de él.

Y, por último, debe encargarse el Estado del pago de los maestros de Beneficencia provincial, para evitar que estén años enteros sin percibir su mísero haber, y reintégrese de las Diputaciones.

Confiando en que atenderá tan humilde como beneficiosa petición, somos de usted affmos. ss. ss. q. b. s. m., *Rodrigo Martínez*, presidente.—*Cipriano Morillo*, secretario.

Manifiesto a las Cortes

En los momentos actuales, la conmoción mundial producida como consecuencia de la guerra que tiñó de sangre los campos europeos en los últimos cuatro años, repercute en España, que permaneció alejada de la lucha, y se acentúan en ella los problemas sociales y políticos, especialmente estos últimos, en forma que obligan al Parlamento español a ocuparse de ellos y a resolver quizás variando esencialmente nuestra organización política y administrativa.

Si los que ostentan la representación de los pueblos habrán pulsado los latidos de sus electores y obrarán como su deber les impone, no será ocioso que los Cuerpos creados al amparo del Estado, y que desempeñan funciones sustantivas para la sociedad y para la nación, hagan llegar sus razones hasta los legisladores.

Nadie puede negar al padre el derecho, y el deber al mismo tiempo, de educar a su hijo y de proporcionarle la instrucción correspondiente a su época; pero los padres no siempre pueden, y algunas veces no cumplen con su deber, y hubo necesariamente que pensar en auxiliares o suplirles, y se llevó a cabo como obra social.

Los Ayuntamientos, al tomar a su cargo la función docente, cumplieron mal y cayeron en el descrédito, llegando la deficencia hasta el punto de tener que eliminar su intervención en la Primera enseñanza. Las Diputaciones siguen, con poca diferencia, la misma conducta que los Ayuntamientos; las pocas obligaciones de Primera enseñanza que pasen sobre ellas procuran relegarlas a un lugar secundario, dejando algunas de consignar en sus presupuestos la insignificante cantidad que para la escuela les corresponde. No hay un solo ejemplo en que su obra, en lo que respecta al punto que nos ocupa, pueda tomarse como modelo.

Navarra, que tenía en sus manos la suerte económica de los maestros fué mezquina y tuvo que suplicar el Estado se encargara del Magisterio.

Ante los hechos, y en este caso tan terminantes, caen por tierra todas las teorías sustentadas sobre derechos de las regiones, de los Ayuntamientos, a ser únicos en materia de Primera enseñanza. En España, o sigue en poder del Estado o volverá a caer en la postración en que vivía a fines del siglo XIX.

La escuela debe ser neutra en cuestiones de partidos y de regiones, con un idioma único como nexo de unión entre todas las regiones, entre todos los pueblos, entre todos los españoles. Otra cosa sería encerrarse en una concha, huir de la comunión espiritual con los millones de hombres que hablan el español, y por entender que España fuera para todos, y Cataluña, Valencia, etc., sólo para los catalanes o valencianos. Es bien extraño que los que ven en toda la Humanidad una sola familia defiendan el amojonamiento de una región en forma que sólo los naturales puedan vivir en ella.

Uno de los lazos más firmes de unión nacional está en la escuela de primeras letras; en el maestro andaluz sirviendo en Cataluña, el catalán en Galicia, el gallego en Castilla... El maestro alejado de las luchas del pueblo, viendo en su escuela, radique donde radique, sólo españoles, es el que con más autoridad, con más independencia, con más entusiasmo puede inculcar el amor a la patria, a España una e indivisible.

Un maestro hijo de la región, hablando a sus discípulos la lengua regional, recibiendo consejos de los Poderes regionales, impuestos en muchos casos a la fuerza, no está no puede estar en las mejores condiciones para inspirar a los niños el amor a la España única y grande.

El Magisterio, que desea vivamente depender del Estado y ser un solo cuerpo para todo el territorio nacional, pospondría sus deseos, ocultaría sus temores, si creyera que el abandonar el Estado la enseñanza serviría para afianzar la unidad española y producir la España nueva de que a diario hablan los que quieren arrancar el lazo más fuerte que tiene para conservarla.

Serenamente reflexionen sobre los resultados a que en fecha no lejana puede conducirnos el acallar de momento algaradas que repercutirán con mayor violencia conseguidas las pretensiones de hoy.

La importancia de la cuestión nos ha obligado a salir del modesto retiro donde ejercemos nuestra función aportando a los altos Poderes legislativos el mandato imperativo de la conciencia con la noble intención de servir a nuestra querida España

Por la Comisión permanente, el presidente, *J. Rodrigo Martínez*—El secretario, *Cipriano Morillo*.

El concurso

La «Gaceta» del 10 convoca a concurso general para proveer por traslado las escuelas que figuran en «La Gaceta» de 1.° de noviembre, con las modificaciones que se indican.

Por lo que se refiere a esta provincia se eliminar: una plaza de Sección de la graduada de niñas de Astorga, y las escuelas de Vega de Magaz, Sigüeya y Cerecedo, y se incluye para proveer en maestra la mixta de Robledo de Torío (Villaquilambre).

El plazo para solicitar es de 20 días y las solicitudes, que deben presentarse en las Secciones administrativas, se ajustarán, entre otras, a estas instrucciones:

Los concursantes consignarán a la cabeza de la instancia su nombre y apellidos, título profesional, nombre de la escuela que sirve, provincia en que radica, sueldo que disfruta (en letra), ciñendo luego la exposición a la frase «reune las circunstancias que para concursar establece la presente convocatoria». Al margen izquierdo escribirán el número general del escalafón, a continuación las palabras: «Escuelas que solicita y orden en que las prefiere» y por último, debajo de este epígrafe, las vacantes que convengan al interesado, expresando el nombre de la escuela y el de la provincia en la misma línea.

Los reingresados deben consignar si figuran en el escalafón citando la página y acompañando hoja de servicios cerrada en 1.° de enero último.

Los concursantes altas en el Magisterio acompañarán hoja de servicios y consignarán a la cabeza de la instancia si proceden o no de oposición libre.

OFICIAL

4 de febrero de 1919 («Gaceta» del 5).—Real orden con corrida de escalas:

«Ilmo. Sr.: Vistos los partes de vacantes de sueldo a efectos de la corrida de escalas, cursados por los jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza;

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.° Que asciendan en corrida de escalas a 3.500 pesetas, cubriendo el sueldo vacante del señor Cueva y Paisón, de Ciudad Real, don Tomás Alvira Belzunce, núm. 680; a 3.000 pesetas, en la resulta del anterior, don Jesús Carrascosa González, número 685; a 2.500 pesetas, en la resulta del anterior, don Vicente García Escribá, núm. 1.494, y a 2.000 pesetas, en la resulta del anterior, don Anastasio Taboada Sánchez, núm. 3 098.

2.° Que ascienda a 2.500 pesetas, de acuerdo con el apartado *F*) de la Real orden de 5 de noviembre último y con el párrafo segundo del núm. 19 de la Real orden de 20 de enero del corriente año («Boletín Oficial» núm 8), cubriendo el sueldo vacante del señor Casal, núm. 748, don Pedro Sancho Romero, número general 9.402 de las últimas oposiciones restringidas.

3.° Que asciendan por corrida de escalas a 2.000 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes de los maestros señores Pintado, de Palencia; Lledó, de Pontevedra(Madruga, de Valladolid; Vargas, de Granada, y Camilleri, de Córdoba, don Modesto Concejo Hortelano, núm. 3.099; don Cecilio Salsench y Llovera, núm. 3.100; don Salvador Rondevila, núm. 3.101; don Juan Alamo Palazuelos, número 3 102, y don José Antonio Herrero Martín, número general 3.103.

4.° Que ascienda a 2.500 pesetas, cubriendo el sueldo vacante de la maestra señora Miguel, de Viscaya, doña Vicenta Zárate Zurita, de oposición restringida, núm. 8.855, que formará en el Escalafón en el lugar

que se determina en la regla 10 de la Real de enero último («Boletín Oficial» núm. 8).

5.° Que asciendan por c rrida de escalas a 2.000 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes de las maestras señoras Gómez, de Toledo, y del Río, de Madrid, doña Francisca García Sande, núm. 2.992, y doña Francisca Tomés Parés, núm. 2,993.

6.° Que los jefes de las respectivas Secciones tengan presente lo dispuesto en las reglas catorce y quince de la repetida Real orden de 20 de enero («Boletín Oficial» núm. 8), aplicables a estos ascensos, contándose la antigüedad y efectos económicos desde 1.° del actual, y que asimismo no olviden las demás instrucciones de la precitada Real orden.

7.° Que para evitar dudas y para regularizar el servicio de nóminas, se tendrá entendido que los maestros cesan en el servicio activo el día siguiente de cumplir setenta años de edad, toda vez que la legislación del Escalafón los excluye de los ascensos. —*Salvatella.*—Señor director general de Primera enseñanza.»

∴

5 de feqrero de 1919. («Gaceta» del 6).—Circular pidiendo datos relativos a los Escalafones generales:

«Inserta en la «Gaceta» del 1.° del corriente la relación general de ascensos que lleva fecha de 29 de enero, se han recibido rectificaciones de algunas Secciones, entre ellas la de al provincia de Madrid, que se apresura a significar que no coinciden los datos publicados en la «Gaceta» con los remitidos por dicha Sección, sin tener en cuenta el jefe de la misma, que los datos que hoy reproduce tuvieron entrada oficial en el Ministerio cuando ya obraba en la «Gaceta» la repetida relación, y que en todo caso pudieron despacharse al recibir la copia de la última orden telegráfica.

No son definitivos los datos de otras Secciones, que. dudan extender a determinados maestros la diligencia con 1.500 pesetas; y consultan otros acerca de extremos previstos en la Real orden de 10 de diciembre próximo pasado.

Es ya ineludible que la Dirección general sepa con certeza los datos interesados; cierto que el trabajo de las Secciones en los últimos meses ha sido extraordinario, pero esto no excusa aplaza· un servicio tan importante.

En su vista, este Dirección general ha resuelto:

1.° Que antes del día 12 del corriente mes de febrero, y sin perjuicio de los datos recibidos, las Secciones administrativas remitan una relación de maestros ascendidos a 1.500 y 1.250 desetas, teniendo presente la Real orden de 10 de diciembre y el derecho acreditado de los maestros en la misma comprendidos; una relación de opositores, turno libre, que no figuran en los Escalafones impresos que desempeñan escuelas y que sólo han ascendido a 1.250 pesetas; otra relación de opositores, turno libre, en expectativa de destino, consignando los números de propuesta de unos y otros, y otra relación de vacantes en 1.500 y en 1.250 pesetas, divididas todas por sexos, sueldos y clase de maestros.

2.° Que al confeccionar las relaciones se tengan en cuenta las Reales órdenes de 20 de enero («Boletín Oficial» núm. 8) y de 4 del actual («Gaceta» de hoy), para completar y relacionar las vacantes en los dos grupos de la octava categorí .

3.° Que los jefes de las Secciones tengan presente asimismo las reclamaciones resueltas de maestros y maestras de los dos grupos de haberes y cualquier otra incidencia que afecte al asunto.

Al propio tiempo advierte esta Dirección general que el núm. 7.° de la Real orden citada, fecha de ayer, que se refiere a los maestros de setenta años, afecta exclusivamente a los fines del Escalafón o de corrida de escalas.—*Sela.*—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

Asociación de Maestros

del partido de Sahagún

A fin de examinar el Reglamento de la Provincial y las bases que ha de presentar la Nacional en su próxima reunión se convoca a todos los maestros del partido a la reunión que tendrá lugar el domingo 23 del corriente y hora de las once de su mañana en el local de costumbre.

Codornillos 9 de febrero de 1919.

El Presidente,

Marcelino Rodríguez

El cursillo

Ayer tarde reunióse en la Normal de Maestros la Junta organizadora del cursillo pedagógico, integrada por los claustros de ambas normales, la Inspección de Primera Enseñanza, representaciones del Magisterio por la Asociación provincial, prensa profesional, Sección de Primera Enseñanza y otros elementos, acordándose imprimir gran actividad a los trabajos preparatorios de esta magna fiesta de cultura.

Se celebrará en los días siguientes a la Semana Santa, durando tres días que se ocuparán respectivamente por los maestros, la inspección y las Normales, siendo presidida cada sesión por un conferenciante de los que han sido invitados, como los señores Zulueta, Ascarza, Miquis, señora Fuentes, señor Altamira, etc., siendo clausurado por el Ilmo. señor director general de Primera Enseñanza. Se nombraron diferentes comisiones para la mejor organización de los actos relativos al cursillo y también otras que estudien la conveniencia de realizar otras grandes iniciativas, tales como las misiones pedagógicas, creación de la casa del maestro en León, fundación de una revista puramente doctrinal y otras de que hablaremos a nuestros lectores otro día, pues hoy, por falta de espacio, debemos concretar todo lo tratado en tan importante Junta a esta breve noticia.

La asistencia a dicha reunión de las Normales, maestros e inspectores que rivalizaron en entusiasmo por el proyectado Cursillo es garantía sobrada del mejor éxito. Los trabajos de las comisiones nombradas comenzarán mañana mismo dirigiendo una instancia al Ilmo. señor Director general para pedirle su aprobación, autorización para la asistencia de los maestros al cursillo, y alguna subvención del Ministerio para contribuir a poder sufragar los gastos que ocasione dicho cursillo. Se tuvieron en cuenta, en esta reunión las adhesiones de las Asociaciones de los partidos y acordó dirigirse de nuevo a las mismas exponiéndolas ya el proyecto detalladamente.

NOTICIAS

«La Gaceta» ha publicado una relación numérica de maestros y maestras ascendidos a 1.500 y 1 250 pesetas, de vacantes en estos dos haberes y de número de opositores y opositoras con derecho a ingreso en la octava categoría del Escalafón.

Con la publicación de esta lista se persigue que las Secciones administrativas de Primera enseñanza contrasten los datos que han facilitado, para confirmar o rectificar lo que sea necesario y saber con exactitud la cifra de opositores que están por colocar y la distribución que puede hacerse con los sueldos de 1.500 pesetas, que con sobrada razón solicitan todos y que no es posible que a todos alcance, a no variar la cantidad consignada en el presupuesto.

Una Comisión de la Asociación Nacional del Magisterio ha visitado al ex director de Primera enseñanza señor Gascón y Marín, que también ha recibido muchas cartas de las Asociaciones provinciales, para que reproduzca la plantilla del Magisterio que motivó la crisis planteada por el señor Alba.

El señor Gascón y Marín, teniendo en cuenta que esa plantilla significa el cumplimiento de la ley de 22 de julio del último año, llevará la cuestión al salón de sesiones.

Durante todos los domingos del presente mes de febrero y el primero de marzo se celebrará en el local-escuela de niños de La Robla una serie de «Conversas pedagógicas» entre los maestros del partido de La Vecilla, bajo la presidencia de su Inspector don Luis Calatayud. A ellas pueden asistir cuantas personas tengan interés por la enseñanza. Las sesiones se celebrarán a las once.

En el día 23 de enero a las 17 falleció en el pueblo de Cunas doña Inocencia Callejo, esposa de nuestro compañero don Eduardo García Martínez, maestro de Villar del Monte. Nos asociamos a su dolor y al de su apreciable familia.

La Academia de la Historia ha nombrado Académico correspondiente de la misma al distinguido escritor leonés y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza don Miguel Bravo Guarida.

Dicho cargo lleva anejo el de vocal de la Comisión provincial de Monumentos.

Felicitamos a la Academia por su acierto, y a nuestro querido amigo señor Bravo, por tan honroso como merecido nombramiento.

El señor Inspector de la Zona de Sahagún-Valencia de don Juan ha concedido expresivos votos de gracias a los señores maestros siguientes:

Don Rafael Castrillo, don Teófilo González y doña Nemesia Valdés, de Sahagún; don Gregorio Paris y doña Esperanza Gato de Galleguillos; doña Daniela de Alaiz, de Grajal y don Isacio Rodríguez, de Escobar, a todos como recompensa por su meritoria labor docente.

A la Dirección general se enviaron certificaciones de material de escuelas diurnas del primer trimestre del año actual y del primer semestre de adultos.

Se interesó de los Alcaldes de Peranzanes y Gradefes, manifiesten si se han posesionado de sus cargos los maestros nombrados por concurso de interinos para las escuelas de Nava de los Caballeros y Peranzanes.

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Chantada (Lugo) doña Flora Ramos Martínez.

Señores maestros:

Para la Fiesta del Arbol se venden plantas de pino en condiciones para el transplante, a los precios siguientes:

Hasta 50 centímetros de altura 6 pesetas el ciento.

De 0,50 a 1 metro 9 pesetas.

De 1 metro a 1,50 13 id.

De 1,50 a 2 17 id.

Más los gastos de embalaje.

No se sirven menos de 100 plantas.

Los pedidos a don Raimundo Diez, maestro de la escuela Nacional de Vidanes, (Cistierna)

Por la Sección administrativa de esta provincia se han hecho los siguientes nombramientos:

Por reingreso.—Doña María Villar, de Chozas de Abajo; doña Leonor Alvarez, de San Román Caballeros.

Interinos.—Don Mariano de la Torre, de Barrios de Nistoso; don Rafael Canseco, de Banecidas; don Ladislao Gómez, de Santovenia Monte; don Pedro Cordero, de Villarnera de la Vega; don Tomás Lanza, de Adrados de Ordás; don Martín Martínez, de Fontoria.

A informe de la Inspección se remitió instancia de doña Demitila Piquero que solicita material pedagógico.

Informada por la Inspección pasó a la Sección instancia de doña María Mendaña, maestra de Chana que solicita 30 días de licencia por enferma.

El Inspector de la Zona de Villafranca, señor Miñón, concedió un voto de gracias a doña Teodora Arias, maestra de la escuela nacional de Otero de Villadesanes.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Otero de Valdetuéjar.—P. G. —Abonada suscripción fin diciembre 919.

No se han formado más listas que las del 14 y 15; pues las formadas por las Secciones no lo fueron para los efectos de la propiedad.

S. A. de Suena.—R. R. V.—Recibí giro.

Caboalles.—S. G.—No había llegado a tiempo. Su carta del 4 la recibí el día 8.

Astorga.—J. S. A.—Se hizo a su debido tiempo la reclamación.

Villamandos.—Abonada suscripción fin enero 920.—Los títulos se reciben a los cuatro o cinco meses.

LEON 1919.—Imp. de Luera.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50.

Véndense en la imprenta de este periódico.

Para guantes, camisas, corbatas, paraguas, tirantes, ligas y artículos de regalo,

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

Casa PRIETO, Cervantes, 1.

Productos PEELE de venta en esta casa

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Emilio Espín

APARATOS CIENTÍFICOS

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

Gabinete de Física Escolar

el más completo y el más barato

Pídanse detalles.=MURCIA

Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

Disponible

Sres. Maestros

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA**

tinta en polvo

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta en todas librerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Jimio

Bryón 8.—LEON

JUAN GORDÓN ALCORTA

ÓPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.—LEON

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope.

Barómetros y Termómetros : : Relojes Longínes y Omega

Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composturas con garantía en óptica y relojería.